



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaycán, 24 ENE. 2022

VISTO:



El expediente N°000236-2022, que contiene Nota Informativa N° 003-2022-AGC-HH/MINSA emitido por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842- Ley General de Salud en su Artículo VI del Título Preliminar, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, que tiene como objeto establecer los principios, normas metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de Salud, orientando a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006/MINSA, establece que: Los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a proteger íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponde:

Que, mediante Resolución Directoral N°094-2021-D-HH-MINSA de fecha 22 de abril 2021 se reconfirma el "Comité de Seguridad del Paciente del Hospital de Huaycán 2021"

Que, mediante Nota Informativa 003-2022-AGC-HH/MINSA de fecha 14 de enero del 2022, la Coordinadora de del Área de Gestión de la Calidad solicita a la Dirección del Hospital a ratificar al Comité de Seguridad del Paciente del Hospital de Huaycán 2022 mediante acto resolutivo.

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad y el Área de Asesoría legal.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de



Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR al Comité de Seguridad del Paciente del Hospital de Huaycán designado por Resolución Directoral N° 094-2021-D-HH-MINSA, cual está integrado por los siguientes servidores:

INTEGRANTES	CARGO
Director	Presidente
Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad	Sub Presidente/Secretaria de Actas
Jefe del Servicio de Medicina	Miembro
Jefe del Servicio de Pediatría	Miembro
Jefe del Servicios de Cirugía y Anestesiología	Miembro
Jefe de Servicio de Gineco – Obstetricia	Miembro
Jefe del Servicio de Emergencia	Miembro
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe de la Unidad de Administración	Miembro
Jefe de la Unidad de Estadísticas e Informática	Miembro
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Miembro
Jefe del Servicio de Consultas Externa y Hospitalización	Miembro
Jefe del Servicio de Odontología	Miembro
Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Jefe del Servicio de Apoyo de Diagnóstico	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Área de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MLBC/maac
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración.
() A.G. Calidad
() A. Asesoría Legal
() Interesados
() A. Comunicaciones
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
OF. MAYCOL BALDEON CRUZADO
DIRECTOR